

zavor querulando sus Carnes pueden ~~liberarse~~
Infeccion, y que pueden Usarse sin perjuicio a la salud
emal Caro se entreguen al Abate para que las
sale, y se le de el ~~aprovechamiento~~ que pueden tener, dis-
poniendo de ellas una Cuerna formal coada y Turificada
para que se pueda Calcular el perjuicio que puede resultar
en los Ingresos, y en vista de lo que debe
hacerse, o que se va a hacer, se acuerde un modo
de eludir en la Carne el dicho modo que ve en
me conveniente; Y en quanto a la obesa en que se
ce notan mas numeros de Infeccion; Respeto
que en esto es un Abato tan preciso al ~~pro~~ y que es
solo a temporada, y cuya falta puede suplirse con la
Cabra y otras Carnes: por ocupacion del Escrupulo a
la salud ^{publ.} y perjuicio del Abate, no se le debe
algun dize reparo considerable, en que se ha de
toda ~~esta~~ materia una especie; bien entendido que
toda quando se a dho, sea y se enmienda con sujecion a
superior Inteligencia y Resolucion al Consejo; acor-
do sin suplica a la villa en General, y a la ~~Al~~ Justicia
en particular se fivara dar la no bidenia mas oportu-
na y con la posible brevedad que ~~se~~ la materia
para que se repare ante dicho superior Tribunal acor-
dando con la Intencion Compravente a todos lo
vuido y actualado sobre este asunto; y que hasta obte-
ner dha ~~Al~~ Resolucion no se innove otra Cosa en
quanto al Contrato.

El Sr. Dⁿ Alejandro de Campo Redondo. Dip^{to}